I. INTRODUCCION:

La empresa JER S.A., consciente de la importancia del respeto por los derechos humanos, se encuentra comprometida con la promoción de una cultura inclusiva desde su operación y sus procesos internos, estableciendo modelos de conducta y comportamientos que promuevan los derechos humanos, la multiculturalidad, diversidad, equidad e inclusión, por medio de la ejecución de acciones de prevención de cualquier acto de discriminación, generando un impacto positivo en los grupos de interés y subsistemas sociales.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, el cual se lee a su letra:

> "*Todos los seres humanos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación*".

II. OBJETIVO:

La finalidad de esta política consiste en promover y garantizar un ambiente laboral respetuoso, inclusivo y diverso, donde todas las personas, sin importar su raza, género, orientación sexual, discapacidad, religión, origen étnico, posición socioeconómica o cualquier otra característica, tengan la oportunidad de desarrollar su potencial al máximo. Nuestra empresa valora la diversidad como un elemento clave para el crecimiento y la innovación, y rechaza cualquier forma de discriminación**.**

III. ALCANCE:

En ese orden de ideas, la presente política es aplicable a toda persona que participe de los procesos de selección y/o cuenten con una vinculación contractual del orden laboral, aprendizaje y/o comercial con JER S.A, así como a los proveedores, clientes y contratistas.

IV. COMPROMISOS:

a. Como empresa, promovemos activamente la diversidad de género, raza, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, religión, edad, entre otros, en todas las áreas de nuestra organización.

b. En JER S.A. Nos comprometemos a ofrecer igualdad de oportunidades en todos los procesos de selección, capacitación, desarrollo y promoción dentro de la empresa, sin importar las características individuales de los empleados.

c. En JER S.A., rechazamos categóricamente cualquier acto de discriminación, acoso o trato desigual basado en características personales o de identidad. Todos los empleados deben ser tratados con respeto y dignidad.

d. Nuestra compañía tiene implementado medidas para prevenir y abordar el acoso laboral, sexual, racial, de género o cualquier otro tipo de hostigamiento que implique una violación a los derechos de nuestros colaboradores.

V. ACCIONES:

i. En cumplimiento con la Ley 1618 de 2013, que promueve la inclusión de personas con discapacidad, la empresa proporcionará adaptaciones razonables en el lugar de trabajo para garantizar la plena participación de todos los empleados, independientemente de sus necesidades especiales.

ii. Se realizarán programas de capacitación periódicos para sensibilizar a todo el personal en temas relacionados con la diversidad, la inclusión y la no discriminación, asegurando que los empleados comprendan la importancia de un ambiente laboral inclusivo.

iii. Se incluye y hace parte vinculante de esta política el documento denominado: "**PROCEDIMIENTO RUTA DE ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN**"

VI. VIGENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTA POLÍTICA

Esta política entra en vigor a partir del momento de su publicación y se revisará anualmente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, al día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

EDISON LOPEZ BENAVIDES
C.c. 19.431.695 de Bogotá
Representante Legal